

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministro de Planeamiento y Coordinación, Lic. Enrique García Rodríguez, debe ausentarse del país en misión oficial encomendada por el Supremo Gobierno para constituirse en la ciudad de París, Francia, a objeto de realizar conversaciones sobre la reprogramación de la deuda pública bilateral en el marco del Club de París, a partir del 10 de marzo del año en curso.

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro interino.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Designase Ministro Interino de Planeamiento y Coordinación al Arq. Jorge Urquidi Barrau, Subsecretario de Inversiones Públicas, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA